



Resolución de Comisión Organizadora

No. 157-2026-CO-UNM

Lima, 11 de mayo de 2026

Visto el Acuerdo No. 3 del Acta de Sesión ordinaria mensual No. 023-2026-CO de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música del lunes 11 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico y las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, asimismo el Artículo 2° establece que deberá adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley No. 30220 Ley Universitaria;

Que el Artículo 4° de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora señala que, el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a la ley le corresponda;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 030-2026-MINEDU publicada el 27 de febrero de 2026 en el diario oficial El Peruano se encarga la presidencia de la Comisión Organizadora al Licenciado Armando Wilfredo Tarazona Padilla, en adición a sus funciones como Vicepresidente Académico, designación realizada mediante la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU; mediante esta resolución también se designa al doctor Ramon Thiago Mendes de Oliveira como Vicepresidente de Investigación;

Que la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificada por la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU, dispone en el Artículo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS numeral 6.1.4. literal b) que es función de la Comisión Organizadora aprobar los documentos de gestión de la universidad;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM de 11 de abril de 2025 se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Música, versión actualizada;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM del 29 de diciembre de 2023 se aprobó la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Universidad Nacional de Música;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 137-2025-CO-UNM del 11 de abril de 2025 se aprobó el Reglamento General, versión actualizada;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 156-2026-CO-UNM del 9 de mayo de 2026 se aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Música, versión actualizada;

Que, en la sesión ordinaria mensual, de fecha 11 de mayo de 2026, que da lugar al Acta de Sesión ordinaria mensual No. 023-2026-CO, con abstención del vicepresidente de investigación, Dr. Ramon Thiago Mendes de Oliveira, la misma que fue aceptada, se acordó por mayoría, según se registra en el acuerdo No. 3, aprobar el Cronograma Anual de Ratificación Docente 2026;

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 Ley Universitaria, y sus modificatorias, la Ley No. 30597, Ley No. 30851, la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 030-2026-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU, la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 137-2025-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 156-2026-CO-UNM y lo acordado en la sesión ordinaria mensual de Comisión Organizadora de 11 de mayo de 2026.





Resolución de Comisión Organizadora

No. 157-2026-CO-UNM

Página No. 2

SE RESUELVE:

APROBAR el Cronograma Anual de Ratificación Docente 2026, según lo siguiente:



| Grupo | Vencimiento | Categoría | Docentes | Inicio de coordinaciones | Convocatoria |
|-------|-------------|-------------|--|--------------------------|-----------------------------------|
| A | 10/05/2026 | Auxiliar TC | ALVARADO CARVAJAL, Gustavo Alexis JIMÉNEZ MUÑOZ, Oscar Morris | 11 de mayo 2026 | A partir del 18 de mayo de 2026 |
| B | 01/08/2026 | Auxiliar TC | JAYRULINA, Rauza Jaydarovna PONCE VALDIVIA, Omar Percy | Junio 2026 | A partir del 2 de agosto de 2026 |
| C | 01/10/2026 | Asociado TC | BRIVIO RAMÍREZ, Aurelia Josefina CONTRERAS AMPUERO, Giuliana Paola MENDES DE OLIVEIRA, Ramon Thiago ÑOPO OLAZÁBAL, Víctor Hugo SOSAYA WEKSELMAN, José Roberto VALDEZ ORTIZ, Dante Edmundo | Agosto 2026 | A partir del 2 de octubre de 2026 |

Regístrese y comuníquese.



Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Vicepresidente Académico
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Presidente (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música